



DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO



Oficio No. 045/CI/2023
Fecha: 28 de Febrero del 2023
Asunto: Envío de informe de auditoría.

C.P. Julio César Coronado Mercado
Jefe del Depto. de Recursos Financieros
PRESENTE.-

Atención.- C.P. Maite Melgarejo Fullahondo
Coordinadora de Ingresos

En relación con la orden de auditoría No. **AC-10-RF-2022** de fecha 16 de enero del presente, y de conformidad con los artículos 101 fracciones II, III, IV, VIII y IX de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 41 fracciones II, III, IV, VIII y IX del Reglamento interno de la Dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., se adjunta **el informe de la auditoría practicada a la Coordinación de Ingresos**. En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones o recomendaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresale la siguiente:

Recomendación.-

Derivado de la revisión realizada en el proceso de recaudación diaria de las cajas del recurso financiero de los cobros que se realizan en la oficina de cobro denominada la Colmena, se advierte un riesgo de asalto al personal que realiza las actividades de recolección del corte previo y/o total, cambio de monedas y depósitos diarios en los bancos y cuentas correspondientes, por lo anterior expuesto, se recomienda presentar.-

- Plan acciones del manejo del Recurso Financiero recaudado tendiente a reducir el riesgo latente de un asalto al personal que recolecta el recurso financiero recaudado para su depósito en bancos.**

Riesgo: El evento adverso e incierto (externo o interno) que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de los objetivos y metas institucionales.



Recibido
Mt Mjpp
28-feb-23

En razón de lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del MANUAL DE AUDITORÍA QUE SERÁ APLICABLE POR LOS ÓRGANOS AUDITORES DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P. se le concede un término de 10 hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente para que presente ante esta Contraloría Interna la evidencia documental que acredite el cumplimiento al resultado como recomendación.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

C.P. Jorge Eduardo Nieto Sánchez
Contralor Interno

- C.c.p. Archivo
- C.c.p. Ing. Francisco José Gómez Faisal, Director General de DAPAS.
- C.c.p. C.P. Raúl Altamirano Zúñiga, Subdirector de Administración y Finanzas.